Cartagena de Indias, Miércoles, 20 de Mayo de 2020

Doctor(a)
ADELFO MANUEL DORIA FRANCO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

REF. Solicitud de Certificado de Personal de Planta.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar me certifique si existe o no en la planta global de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, un(a) ADMINISTRADORA PUBLICA, con conocimientos en ADMINISTRACIÓN PUBLICA, para el/la SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA y que realice las siguientes actividades:

1. EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS DISENADAS POR LA SUBDIRECCION EN CUANTO AL ACERCAMIENTO CON EL CONTRIBUYENTE COMO SON. LLAMADAS TELEFONICAS, CARTAS DE COBRO O INVITACION AL PAGO VOLUNTARIO. 2. DESARROLLAR LA MEDICION Y DEPURACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN CUANTO A LOS DEUDORES DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO RETEICA. 3. EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS DISENADAS POR LA SUBDIRECCION EN CUANTO A LA NEGOCIACION PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, ACORDE CON LAS METAS DE LA SECRETARIA DE HACIENOA. 4. RECIBIR, ANALIZAR, Y TRAMITAR LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS PERSONALIZADOS Y ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CONTRIBUYENTES Y PROYECTAR LA RESPUESTA PARA LA FIRMA. 5. HACER SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS Y COMPROMISOS DE PAGOS ESTABLECIDOS CON LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN EN COBRO PERSUASIVO. PARÁGRAFO: LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA SE REALIZARAN MEDIANTE LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR SU SUPERVISOR, QUIEN DEBERÁ PROCURAR LA APLICACIÓN DE HORARIOS FLEXIBLES Y ADEMÁS DEBERÁ VELAR PORQUE EL CONTRATISTA QUE SE ACERQUE A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD CUMPLA CON LAS NORMAS ESTRICTAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, ADEMÁS EL CONTRATISTA DEBERÁ UTILIZAR LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIÓN VIRTUAL, SIGOB, WHATSAPP, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS, PARA REPORTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES. UNA VEZ SUPERADA LA EMERGENCIA SANITARIA, MEDIDAS DE RESTRICCIÓN Y AISLAMIENTO SOCIAL DECRETADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA DE MANERA PRESENCIAL, SI EL OBJETO DE SU CONTRATO LO REQUIERE, CON SUJECIÓN A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº. 0666, EL ARTICULO Nº. 8 DEL DECRETO Nº. 1168 DE 25 DE AGOSTO DE 2020 Y LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL Nº. 07 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020.

Atentamente,

DEWIN PEREZ FUENTES
SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS